

ACUERDO NUMERO 29 *Bis* DE 1962
(Septiembre 5)

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA,

en uso de sus atribuciones, y

CONSIDERANDO;

A) Que el Acuerdo No. 7 del 29 de mayo de 1.961, ha sido interpretado por la Auditoría Fiscal Nacional en forma - tal que le quita los efectos y desvirtúa la intención que este Consejo tuvo en cuenta al aprobarlo;

B) Que si se le diera a dicho Acuerdo la aplicación que ha manifestado la Auditoría en su carta al Instituto Colombiano de Seguros Sociales (I.C.S.S.) de la Caja Seccional del Quindío y que lleva fecha del 1º de los corrientes, sería la Universidad la entidad que debería pagar la totalidad del subsidio de incapacidad por enfermedad a su personal docente y administrativo; y

C) Que el Instituto Colombiana de Seguros Sociales recibe de la Universidad un aporte mensual de consideración para que esta Institución cumpla lo dispuesto por la ley en favor de sus asegurados y por lo tanto vendría a quedar libre de la obligación de pagar la parte que le corresponde, asumiéndola inequitativamente la entidad y personal sufragante del seguro.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Derógase en todas sus parte el Acuerdo No. 7 del 29 de mayo de 1.961.

ARTICULO SEGUNDO: A partir de la fecha la Universidad asumirá con cargo al respectivo Artículo, el pago de los tres primeros días de incapacidad de su personal docente y administrativo en casos - de enfermedad comprobada y como quiera que - este período no lo reconocen los Seguros Sociales.

ARTICULO TERCERO: A partir de la fecha la Universidad asumirá también el pago de la tercera parte o fracción del sueldo que no reconoce el Seguro Social y hasta los 180 días reglamentarios.

ARTICULO CUARTO: Este Acuerdo regirá desde la fecha de su aprobación.

ARTICULO QUINTO: Comuníquese al Instituto Colombiano de Seguros Sociales (Caja Seccional del Quindío) y al señor Auditor Fiscal Nacional.

ACUERDO NUMERO 293

DE 196

Continuación

Dado en Pereira a los cinco (5) días del mes de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos. (1.962).

El Presidente:



El Secretario Encargado:

